



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad" RESOLUCION DE ALCALDIA N° 076-2019-MDC/A

Camanti, 13 de Mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0231-2018-MDC/Q, del 27 de diciembre del 2018 se promulga el Presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti – Quispicanchi – Cusco;

Que el Decreto Legislativo 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 50, Numeral 50.1 "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de economía y finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular de pliego de la entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso de que se ha cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo a la normatividad vigente";

Que durante el mes de mayo se ha incorporado al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Camanti recursos provenientes de saldos de balance de diferentes fuentes de financiamiento de acuerdo al detalle del artículo 1 de la presente resolución, la misma que es preciso su aprobación.

En uso de las facultades establecidas en la Ley 27792, ley orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en Presupueseto institucional de la Municipalidad distrital de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Departamento del cusco, para el ejercicio fiscal 2019 de hasta Ciento Ochenta y ocho mil Novecientos sesenta y nueve con 00/100 soles (S/. 188,969.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

| | | |
|--|----------------|------------|
| - Fuente de financiamiento: | | |
| o Recursos directamente recaudados | | 67,000.00 |
| 1.9.1.1.1.1 Saldos de balance | 67,000.00 | |
| o Fondo de compensación Municipal | | 21,969.00 |
| 1.9.1.1.1.1 Saldos de balance | 21,969.00 | |
| o Canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y | | 100,000.00 |
| 1.9.1.1.1.1 Saldos de balance | 100,00.00 | |
| | | ----- |
| | TOTAL INGRESOS | 188,969.00 |

EGRESOS.

- SECCION SEGUNDA : Instancias descentralizadas



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



- PLIEGO : Municipalidad Distrital de Camanti
CATEGORIA PRESUPUESTARIA : APNOP 112,000.00

PROYECTO

- Valorización de residuos solidos M. 12,000.00
- Categoría del gasto Gatos corriente
- 2.3 Bienes y servicios 12,000.00
- Mejoramiento del sistema de gestión
- Categoría del gasto Gastos de inversión
- De residuos solidos 100,000.00
- 2.6 Adquisición de activos no financieros

ACCION CENTRAL 76,969.00

- Actividad
 - Categoría del gasto Gasto corriente.
 - Gestión Administrativa 69,969.00
 - 2.3 Bienes y servicios
 - Promoción e incentivo a las actividades a 7,000.00
 - 2.3 Bienes y servicios

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La Presente Resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestaria N°. 27, 31, 32, y 34 elaboradas durante el mes de Mayo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Copia de la presente resolución se remite a la Municipalidad Provincial de Quispicanchi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC:
GM
OCYP
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI
Sección de Asesoría Jurídica
ALCALDE
DNI 25188641

